

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 46** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”, de la novación del “Contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a los locales sitos en la calle Pedro Valdivia, número 36, con acceso principal a través de la calle Castelló, número 123, de Madrid, adscrito a la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local y destinado como centro de documentación de asuntos europeos”.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
    - c) Número de expediente: A-NP/1884/2026.
    - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid> ).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Patrimonial.
    - b) Descripción: Nuevo contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a los locales sitos en la calle Pedro Valdivia, número 36, con acceso principal a través de la calle Castelló, número 123, de Madrid, adscrito a la Secretaría General Técnica de Presidencia, Justicia y Administración Local, y destinado como centro de documentación de asuntos europeos.
  3. Tipo de procedimiento:
    - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
  4. Formalización del contrato:
    - a) Fecha de adjudicación: Orden de 16 de abril de 2026.
    - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 22 de abril de 2026.
    - c) Adjudicatario: Publigram, S. L., con NIF: B-78022464.
    - d) Importe de adjudicación:
      - Importe neto: 41.439,99 euros.
      - Importe IVA (21 por 100): 8.702,40 euros.
      - Importe total: 50.142,39 euros.
  5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
    - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día de su firma y tendrá efectos económicos a partir del 1 de octubre de 2026.
    - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será de 3 meses, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026 sin posibilidad de prórroga.
    - c) Renta mensual: La renta inicial se fija en 13.813,33 euros, IVA no incluido.
    - d) Gastos y tributos:
      - Los gastos comunitarios serán abonados por la arrendadora.
      - En lo que respecta a los gastos, servicios y suministros del inmueble arrendado, tales como suministros propios, consumos de agua, electricidad, seguridad, limpieza y otros conceptos similares, no incluidos en el precio del arrendamiento, la arrendataria satisfará los mismos directamente a sus respectivos proveedores o compañías suministradoras.

- Serán a cargo de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad de la finca durante la vigencia del presente contrato.
- Expresamente se especifica que será abonado por la arrendadora el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Serán a cargo de la parte arrendataria, todas las tasas, contribuciones, arbitrios y tributos que graven el uso de la finca y, en particular, la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos.

e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

Madrid, a 4 de mayo de 2026.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/7.270/26)

